



ASOCIACIÓN DE TENIS DE PUERTO RICO
EL NACIONAL
CAMPEONATO DE TENIS DE PUERTO RICO 2019

Premios en metálico

SENCILLOS	Masculino	Femenino
Campeón/a	\$1,100	\$1,100
Finalista	\$550	\$550
Semifinalistas (4)	\$ 100 (2)	\$ 100 (2)
Total: \$3,700	\$1,850	\$1,850

DOBLES	Masculino	Femenino
Campeones/as	\$400 c/u	\$400 c/u
Finalistas (1 pareja)	\$200 c/u	\$200 c/u
Semifinalistas (1 pareja)	\$ 100 c/u	\$ 100 c/u
Total: \$3,200	\$1,600	\$1,600

DOBLES MIXTO	
Campeones/as	\$300 c/u
Finalistas	\$150 c/u
	\$900

SILLA DE RUEDAS – SENCILLOS	
Campeón	\$200
Finalista	\$100
	\$300

EL NACIONAL “JUNIOR”		
SENCILLOS	Masculino	Femenino
Campeón/a	\$1,000	\$1,000
Total: \$2,000	\$1,000	\$1,000

TOTAL: \$10,100 en premios

Elegibilidad para Recibir los Premios por los Ganadores

Estos premios se reparten a los jugadores con *status* de profesionales. Los jugadores *amateur* y juveniles se regirán por las siguientes condiciones:

- **Jugadores que están participando en las Divisiones I, II y III de la NCAA**, pueden aceptar premios en efectivo basado en las ejecutorias de un evento atlético. Ese premio no excederá los gastos actuales y necesarios realizados, los cuales deben ser aprobados (ver lista de gastos razonables) y será provisto por el auspiciador del evento. El cálculo de los gastos actuales y necesarios incluye solo los realizados por el jugador y no por acompañantes. Ver:<http://www.ncaa.org/about/frequently-asked-questions-about-ncaa>
- **Jugadores que están participando en la LAI** (a excepción de la Universidad de Puerto Rico, recintos de Bayamón, Mayagüez y Río Piedras, quienes están registrados bajo el Sistema NCAA), no pueden recibir directa o indirectamente una ventaja pecuniaria por jugar, como lo indica expresamente la USTA. Sin embargo, puede recibir un reembolso de gastos razonable incurridos sin perder su *status* de *amateur*.
- **Jugadores juveniles prospectos (Prospective student-athlete)** De acuerdo a las reglas de NCAA, el/la jugador/a puede aceptar hasta \$ 10,000 por año en premios. Una vez que haya aceptado esa cantidad en un año determinado, puede aceptar premios adicionales por evento, siempre y cuando el monto del premio no exceda sus gastos. Un estudiante-atleta de tenis actual puede aceptar premios en metálico siempre y cuando el importe del premio sea inferior o igual a sus gastos por participar en el evento.
- **Jugadores juveniles** que no han entrado al Sistema de Colegial nos regimos por la regla de la USTA de que éstos no pueden recibir una ventaja pecuniaria, para no afectar su *status* de *amateur*. Aplicaría la misma regla de reembolso de gastos razonables.

Definición y ejemplos de reembolsos razonables para jugadores *amateur* y juveniles

- Gastos relacionados a la participación del jugador en El Nacional, Campeonato de Tenis de Puerto Rico, los cuales deberán ser evidenciados con facturas/recibos:
 - Gastos razonables de alimentos: Los incurridos mientras se está participando activamente en el evento (en espera por un partido en los predios del evento, antes del comienzo o inmediatamente terminado)
 - Viaje: Para jugadores que no residen en Puerto Rico y viajan expresamente para participar en el evento.
 - Inscripción del evento
 - Gastos misceláneos: Bebidas deportivas si no son provistas por el evento.

Las reclamaciones de premios y/o rembolso – relacionadas a El Nacional - de parte de jugadores *amateur* y/o juveniles, debe ser sometida por escrito y acompañada de la evidencia (recibos) a puertoricotenis@gmail.com, en los próximos 15 días luego del día final de El Nacional, Campeonato de Tenis de Puerto Rico.

- Gastos relacionados a la participación del jugador en un evento avalado por la Federación Internacional de Tenis (ITF) que concluya, en o antes del 15 de diciembre de 2019, los cuales deberán ser evidenciados con facturas/recibos:
 - Boleto aéreo
 - Estadía
 - Inscripción del evento
- Gastos misceláneos: transportación, encordado de raquetas, etc.

Las reclamaciones de premios y/o rembolso – relacionadas a eventos internacionales - de parte de jugadores *amateur* y/o juveniles, deben ser realizadas por escrito y acompañadas de la evidencia (recibos) a puertoricotenis@gmail.com, no más tarde de 15 días luego de la final del torneo en cuestión.

La Asociación de Tenis de Puerto Rico se reserva el derecho de recomendar/seleccionar el evento a participar, así como el vuelo/aerolínea y lugar de estadía. El ganador deberá asumir los gastos en exceso.

Premio El Nacional “Junior” (14 años o menos)

El premio será a modo de rembolso para los campeones de sencillos, femenino y masculino, con el fin de cubrir gastos relacionados a boleto aéreo, estadía y/o costo de inscripción en un torneo avalado por la Federación Internacional de Tenis (ITF) que concluya, en o antes del 15 de diciembre de 2019.

Las reclamaciones de premios y/o rembolso – relacionadas a eventos internacionales - deben ser realizadas por escrito y acompañadas de la evidencia (recibos) a puertoricotenis@gmail.com, no más tarde de 15 días luego de la final del torneo en cuestión.

La Asociación de Tenis de Puerto Rico se reserva el derecho de recomendar/seleccionar el evento a participar, así como el vuelo/aerolínea y lugar de estadía. El ganador deberá asumir los gastos en exceso.